

EVOLUCIÓN DEL PAISAJE FORESTAL CATALÁN DESDE EL SIGLO XVIII HASTA EL SIGLO XX Y MECANISMOS DE LA SOCIEDAD PARA LA PRESERVACIÓN DE SUS RECURSOS

Teresa Cervera Zaragoza

Departamento de Economía e Historia Económica. Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y Jefe del Área de fomento del Centre de la Propietat Forestal. Ctra. Sabadell a Santa Perpètua de Mogoda Km 4,5. 08130-SANTA PERPÈTUA DE MOGODA (Barcelona, España). Correo electrónico: tcervera@gencat.cat

Resumen

El estado actual de los montes catalanes, con una superficie forestal de 1,8 millones de hectáreas y un millón de arboladas, es el resultado de diferentes etapas por las que ha pasado el paisaje agrario durante el paso del tiempo. Un cambio importante del paisaje se produce a partir del siglo XVIII, con un fuerte incremento poblacional y la necesidad de conseguir un mayor crecimiento económico. En una primera etapa, desde el siglo XVIII hasta el XX, los cultivos consiguen la máxima superficie y es menor el recubrimiento arbóreo. Aparecen procesos desamortizadores y, por el contrario, la catalogaciones de los montes. La entrada de la ciencia dasonómica alemana permite entender el equilibrio entre el crecimiento y los aprovechamientos. En una segunda etapa, avanzado el siglo XX, aparecen las ordenaciones forestales y existe un mayor control de los aprovechamientos. La superficie forestal y el recubrimiento arbóreo aumentan. Este cambio se acelera cuando se incrementan los costes de explotación y con los nuevos recursos energéticos. A finales de siglo XX aparecen los grandes incendios forestales. El estudio permite observar los cambios en el paisaje forestal y los mecanismos que la sociedad ha utilizado a lo largo del tiempo para conservar los montes.

Palabras clave: *Historia forestal, Normativa forestal, Cultivos, Montes*

INTRODUCCIÓN

Cataluña, con 3.199.011 hectáreas (MCSC,1993), presenta actualmente una superficie forestal del 58%, de las cuales el 81% son de propiedad privada, y una superficie arbolada que supera el millón de hectáreas, resultado de la evolución de un paisaje que ha cambiado, según el grado de explotación de los recursos y la estructuración del espacio (CLEMENT, 1993), de forma significativa a lo largo de los tres últimos siglos.

Tanto la superficie forestal como el recubrimiento arbóreo han estado a disposición de las necesidades agrícolas, ante el desarrollo de la sociedad según las variaciones demográficas y el crecimiento económico, y otros factores como la propia tenencia del suelo, el avance de la tecnología, la comercialización de unos productos u otros, la adaptación de los diferentes usos a zonas más montañosas y la demanda social por la multifuncionalidad de los montes.

La biomasa acumulada en el espacio agrario es ahora muy importante, con la reducción de

los aprovechamientos madereros y la falta de una gestión continuada. El bosque mediterráneo concebido como un *desierto verde* desde el punto de vista de la gestión forestal se pone a merced de los grandes incendios forestales y la estructuración existente en tiempos pasados, como la explotación de cultivos y pastos, sugieren un camino fácil para el avance de los fuegos.

Durante el periodo de estudio, del siglo XVIII hasta el XX, podemos analizar la evolución del paisaje agrario catalán en función de los aprovechamientos de los recursos naturales y también los mecanismos que la sociedad ha utilizado en la preservación de los recursos para un uso a medio plazo o para las generaciones futuras. En una primera fase de análisis, a partir de las normas forestales dictadas durante este periodo, ordenanzas, leyes, decretos y diferentes instrucciones, con la ayuda de varios estudios específicos forestales y de la evolución de los cultivos de la vid y cereal, y a partir del estudio de la evolución demográfica de Cataluña, se pueden diferenciar varias transiciones y etapas desde el siglo XVIII hasta ahora.

EVOLUCIÓN DEL PAISAJE FORESTAL CATALÁN

Durante el periodo que va del siglo XVIII hasta el XX aparecen dos etapas claramente diferenciadas, según el crecimiento demográfico y la maximización de los beneficios de la explotación, la entrada de las ideas multifuncionales de los bosques, a partir de finales de siglo XIX, la necesidad de difusión de técnicas selvícolas alemanas y de aplicar cada un mayor número de disposiciones reguladoras de los aprovechamientos madereros. Finalmente, la emigración rural, con el abandono de los cultivos y pastos y la reducción de la gestión forestal dan paso a la transición hacia un nuevo paisaje.

En una **primera etapa**, del siglo XVIII hasta finales de siglo XIX, se produce una reducción progresiva de la superficie forestal y del recubrimiento arbóreo. Este proceso coincide con un fuerte incremento demográfico y la sociedad necesita extensificar los cultivos, conquistar espacios menos poblados y hacen falta más recursos madereros para la población, como

fuelle de energía y para la construcción, sobre todo durante el siglo XVIII.

En cuanto a la propiedad del suelo, a finales de siglo XIX se define una estructura que se mantendrá estable durante el siglo XX, con una mayor parte de las tierras de propiedad privada. Los procesos desamortizadores del siglo XIX serán menores que los producidos en el resto del estado español y no comportarán cambios profundos. De toda manera, el proceso privatizador, permitió valorar económicamente un mayor número de explotaciones y la maximización de los beneficios dará paso a la extensificación de los cultivos de mayor rentabilidad, como la viña y los olivos, y se reducirán los productos madereros.

En todas las disposiciones normativas analizadas se señala durante este periodo un mal estado de los bosques españoles, tanto de propiedad pública como privada, y la necesidad de conseguir restaurar el espacio y aprovechamientos forestales. La pérdida de la masa arbórea será un proceso prácticamente irreversible en las áreas de baja productividad.

En una **segunda etapa**, durante el siglo XX, se recupera la superficie forestal y sobre todo el recubrimiento arbóreo (Figura 1).

En una primera fase se toma consciencia de la pérdida generalizada de la masa arbórea y empieza un proceso de restauración de algunos parajes, por medio de las plantaciones, o bien a partir de la regeneración natural después de la pérdida de rentabilidad de la vid en determinadas zonas. Más tarde, procesos migratorios, el abandono progresivo de los cultivos y pastos y la reducción de los aprovechamientos madereros con la entrada de otras fuentes energéticas, permite que la superficie arbórea consiga valores superiores.

La normativa forestal deja de hacer mención al mal estado de los bosques y la ciencia Dasonómica alemana se aplica de forma generalizada. Se hará visible las limitaciones de la naturaleza, las limitaciones de los recursos, y la necesidad de ordenarlos e inventariarlos para conseguir una explotación sostenible. El equilibrio entre el crecimiento de las masas y los aprovechamientos necesitarán un buen planteamiento inicial para garantizar el mantenimiento de los recursos en un futuro.

Aunque ya se habían visto algunas limitaciones sobre los bosques privados, en cuanto a las obligaciones de plantar, ordenar o solicitar autorización para la realización de determinados tra-

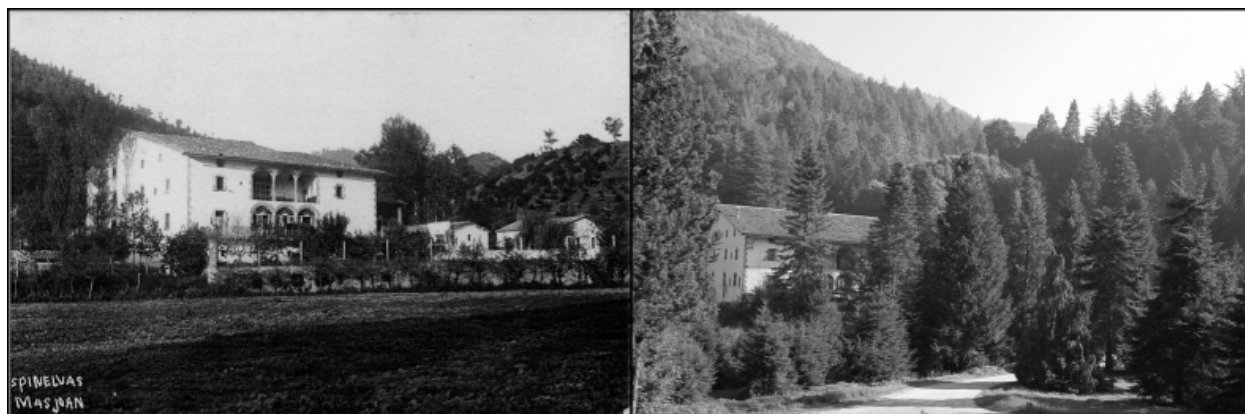


Figura 1. Evolución del paisaje agrario en Espinelves, 1916 y 2003 (Barcelona) (Mas Joan (1916) y Departament de Medi Ambient i Habitatge (2003)

bajos, no es hasta principios de siglo XX, a partir de los años treinta, que aparecen las primeras instrucciones selvícolas. Más tarde, un mayor número de normas y limitaciones aparecen durante el periodo Franquista, con una administración más estructurada y duradera, y se necesitará un análisis y un marcaje de los árboles, previo al aprovechamiento. Se generalizan las tasas y se realiza un seguimiento final de las cortas para analizar el cumplimiento de la normativa. A mediados del siglo XX el control sobre las masas es intenso y se requiere autorización para todo tipo de actuación, también para la corta de pocas toneladas.

A finales de siglo XX, si bien la superficie forestal se mantiene en unos valores muy elevados, el recubrimiento arbóreo se incrementa fuertemente. Se acumula cada vez mayor biomasa, en los estratos arbóreos y arbustivos, no extraída por medio de los aprovechamientos. Los costes de explotación son cada vez mayores y los montes menos productivos dejan de ser gestionados. Aparecen en los últimos años los grandes incendios forestales, a partir de los años ochenta, que cubren grandes superficies y se introduce de nuevo la necesidad de gestión forestal y de recuperar la discontinuidad del territorio que se mantenía en décadas anteriores.

MECANISMOS DE LA SOCIEDAD PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS BOSQUES

Por cada uno de los periodos y transiciones que se establecen desde el siglo XVIII hasta el XX son muchos los mecanismos usados para la

preservación de los bosques de acuerdo a las funciones que se requieren de éstos. Si a principios de siglo XVII las limitaciones propias de una sociedad autosuficiente incorporaban sus *propios mecanismos de protección*, la entrada de un fuerte crecimiento demográfico, a partir del siglo XVIII, es la causa de un mayor aprovechamiento de los recursos agrarios y de la maximización de los beneficios de las explotaciones para fijar el uso del suelo idóneo a las necesidades del momento.

Es a partir de aquí que aparecen más de 300 normas para regular los aprovechamientos forestales, las ordenaciones y correcciones hidrológicas, la catalogación de los montes y su gestión, tutela y organización administrativa, pero no es hasta finales de siglo XX cuando éstas tendrán un papel importante, incorporaran criterios técnicos y selvícolas en la gestión forestal y serán disposiciones menos efímeras que en etapas anteriores.

Se inicia este proceso con la normativa absolutista española del siglo XVIII para el mantenimiento de la flota naval. Se limitan los recursos madereros y se practica la técnica del *marcaje, tala y posterior plantación*, en las zonas litorales o cercanas a cursos fluviales. En todo caso, no contribuyen en una mejora de la gestión de las masas, únicamente al cumplimiento de un objetivo muy concreto.

Durante esta época la reducción de la masa forestal es importante y aparece el debate por el mantenimiento de los recursos de difícil capitalización, la lucha entre los intereses públicos y privados, *procesos desamortizadores* por un lado y

la necesidad de *catalogación de los montes públicos* se mantendrá durante todo el siglo XIX.

A mediados de siglo XIX aparece una nueva concepción del papel de los bosques, por medio de la *Dasonomía alemana*, a través de los ingenieros de montes, bajo el concepto del equilibrio de la naturaleza, entre el crecimiento de las masas y los aprovechamientos, la *ordenación forestal* y los turnos de corta. Más tarde, se proclama la necesidad de recuperar el recubrimiento arbóreo para conseguir una mejora en la regulación del ciclo del agua, a partir de les *reforestaciones artificiales y las correcciones hidrológicas*. Estas nuevas ideas no se materializan hasta principios de siglo XX, tanto para montes públicos como privados.

A partir de aquí y hasta finales de siglo XX la regulación es cada vez mayor y continuada, tanto para los aprovechamientos como para el cambio de uso del suelo y se incorporan criterios técnicos en las disposiciones normativas y en el procedimiento *de control y seguimiento de las actuaciones*:

- durante la *Mancomunitat de Catalunya* (1914-1923), se crea un Servicio Forestal propio que mantiene la voluntad de incrementar las reforestaciones y de hacer difusión de las técnicas selvícolas a través de la publicación de diferentes documentos. Se introduce en todo el estado español limitaciones para los aprovechamientos ante una fuerte demanda exterior (*Ley de 1918 de Defensa de los Bosques*) y un mayor número de controles (*Real Decreto de 1924* para la prohibición de cortas a hecho), antes de la regulación de los espacios de protección especial con la *Ley de Parques Nacionales de 1916*.

Más tarde, con la *Generalitat de Catalunya*, a partir de 1931, se organiza de nuevo un Servicio Forestal propio y aparecen campañas de protección del arbolado. Se aprueban durante el 1934 las *Instruccions per a regular els aprofitaments dels boscos de propietat particular i llur policia*, con la introducción por primera vez de directrices selvícolas en los bosques privados.

- de aquí hasta el traspaso de las competencias a las Comunidades Autónomas, a finales de siglo XX, aparecen nuevas normas forestales. Durante La Segunda República (1931-1939), y más tarde, con la Administración

forestal Franquista, se separan la normativa de los bosques propiedad de pública de los de propiedad privada, con diferentes modificaciones de las normas para regular cada uno de los aprovechamientos forestales y el seguimiento de las actuaciones.

A finales de siglo XX aparece con fuerza la creación de espacios de protección especial y los conceptos de gestión forestal sostenible y multifuncionalidad de los montes.

CONCLUSIONES

Después de analizar la evolución del paisaje forestal y en general del paisaje agrario, con los cambios en la superficie y recubrimiento forestales a lo largo de los últimos tres siglos, podemos concluir:

- Durante los siglos XVIII y XX se identifican claramente dos etapas: una primera, caracterizada por la reducción de los recursos madereros y un incremento del uso agrícola, y una segunda, a partir del siglo XX, con una importante recuperación del recubrimiento arbóreo, especialmente durante la segunda mitad de siglo.
- Entre los diferentes mecanismos de preservación de los recursos forestales aparecen algunos con objetivos muy específicos y otros de mayor alcance, como la entrada de la ciencia dasonómica alemana o la lucha de ideas entre los partidarios de la propiedad pública y los partidarios de la propiedad privada, como garantía de preservación de los productos de capitalización a largo plazo.
- La normativa forestal surge con gran intensidad a partir del siglo XVIII pero no es hasta principios del siglo XX que se extiende de forma clara para los bosques de propiedad privada, con la necesidad de autorización por cualquier tipo de aprovechamiento forestal y cambio de uso del suelo.
- Los cambios en el paisaje están relacionados con la maximización de los beneficios de la explotación, teniendo en cuenta una propiedad principalmente privada, pero ni la aparición de normativa ni el incremento de la rentabilidad han estado por ellos mismos garantía de sostenibilidad forestal.

BIBLIOGRAFÍA

- BAUER, E.; 1980. *Los montes de España en la historia*. Ministerio de Agricultura. Madrid.
- CERVERA, T.; 2005. *La sostenibilitat històrica dels boscos catalans. Normativa forestal des del segle XVIII fins el XX*. Estudios de tercer ciclo: Trabajo de investigación dirigido por Ramón Garrabou. Departamento de Economía e Historia Económica de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Barcelona.
- DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y ASOCIACIÓN Y COLEGIO DE INGENIEROS DE MONTES; 2000. *Legislación forestal y del medio ambiente*. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid.
- SALA, P.; 1998. *La compatibilitat entre bosc productor i bosc protector. La Catalunya forestal humida entre la societat agrària i la societat industrial 1850-1930*. Tesis Doctoral: Facultad de ciencias económicas y empresariales. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona.
- SIMPSON, J.; 1997. *La agricultura española (1765-1965): la larga siesta*. Alianza Universidad. Madrid.
- URTEAGA, L.; 1987. *La Tierra Esquilhada: Las ideas sobre la conservación de la naturaleza en la cultura española del siglo XVIII*. SERBAL/CSIC.
- VILAR, P.; 1988. *Catalunya dins l'Espanya Moderna. Volum segon. Recerques sobre els fonaments econòmics de les estructures nacionals*. Curial Edicions 62. Barcelona.

EL PROBLEMA DE LA LEÑA. LEGALIDAD Y NECESIDAD. SITUACIÓN EN EL CONDADO DE OROPESA DURANTE LOS SIGLOS XVII Y XVIII

Jesús Gómez Jara

Centro de Estudios Juan de Mariana. Diputación de Toledo. Plaza de Padilla 2. 45002-TOLEDO (España)

Resumen

La leña se va a constituir en un problema social: es necesaria e imprescindible para todos, pero no todos la tienen, ni pueden comprarla, por lo que su aprovisionamiento será en muchas ocasiones trasgrediendo las normas, al margen de la ley, pues su uso para el Hogar, Institucional e Industrial, requerían este aprovisionamiento. Las Ordenanzas de Parrillas, villa del Condado de Oropesa, originarias desde 1606, es la normativa que nos ha servido para conocer las pautas establecidas legalmente, todas dirigidas al sostenimiento de la masa forestal. Para analizar el problema de las trasgresiones, las de consumo propio y las de negocio, hemos tomado el caso de las Dehesas de Corralejo y Valdepalacios, año 1634, y sólo con los que son vecinos de El Torrico. En el invierno las trasgresiones acaparan el 80%, lo cual nos indica que el problema de la leña era mucho más mas acuciante en invierno y que se necesitaba mas para calentarse que para la cocina, cuya necesidad era la misma durante todo el año.

Palabras clave: *Forestal, Dehesa, Encina, Ordenanzas, Parrillas, Torrico*

INTRODUCCIÓN

Nos referimos a la leña considerada como aquella parte de los árboles, matas y arbustos que comúnmente se utilizaba, y se sigue utilizando, para quemar. Es esa leña con la que se formaba la lumbre de la casa, y aquella que se utilizaba como fuente de energía en la producción artesanal preindustrial. Por ello, podemos considerarla como un bien destinado a satisfacer las necesidades primarias del hombre al transformarse mediante la combustión en una energía imprescindible como es el calor. En el ámbito territorial, nos referiremos principalmente al problema de la leña en el Condado de Oropesa durante los siglos XVII y XVIII. En este período histórico, como en los anteriores y en los posteriores, la leña era en todas partes un artículo,

un material, absolutamente necesario, y, por ello, muy apetecible y codiciado, por lo que la provisión de ella era una tarea permanente para la familia e insustituible para la casa. Por esto, la leña se va constituir en un problema social: es necesaria e imprescindible para todos, y en todo tiempo, pero, por otra parte, no todos la tienen, ni pueden comprarla, lo cual hará que sea necesaria una normativa que regule su uso, por lo que su aprovisionamiento será en muchas ocasiones trasgrediendo las normas, al margen de la ley. El Condado de Oropesa es una zona muy afortunada en cuestión de leña, pues su paisaje es todo monte y dehesa de encinar, con lo que, en teoría, el problema de la leña debería no serlo. La realidad es otra, y bien por la distribución de la propiedad, o bien porque es ley generalizada que unos la gestionan mejor que otros,